



OPERADO POR:



**PARQUE COMERCIA GUACARÍ P.H.
CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES
SORTEO PROMOCIONAL – SIETE RAZONES PARA GANAR Y COMPRAR
PREMIOS: DIECISÉIS (16) TARJETAS POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) C/U, NUEVE (9) TARJETAS POR VALOR DE SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) C/U Y UN (1) VEHÍCULO HYUNDAI HB20 (GETZ) MODELO 2025.
A REALIZARSE ENTRE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 26 DE JUNIO DE 2025.**

DINÁMICA

Con el fin de premiar la fidelidad de nuestros clientes, quienes realicen sus compras en los locales participantes y registren las facturas en los puntos de información del Parque Comercial Guacarí P.H., o a través de la página web: www.parquecomercialguacarí.com, entre el **1 de noviembre de 2024 al 24 de junio de 2025**, por cada **CIEN MIL PESOS (\$100.000)** en compras efectuadas durante el mismo periodo de tiempo, recibirán **UNA (1) BOLETA ELECTRÓNICA** para participar en los sorteos que se detallan a continuación, con sus períodos de registro, fechas y horarios:

Fechas y Horarios del Sorteo:

MES	DÍA DEL SORTEO / HORA: 5:00 p.m.	PREMIO
NOVIEMBRE DE 2024	23	1 TARJETA DE \$7.000.000 C/U
	28	1 TARJETA DE \$7.000.000 C/U
DICIEMBRE DE 2024	5	1 TARJETA DE \$2.000.000 C/U
	12	1 TARJETA DE \$2.000.000 C/U
	19	1 TARJETA DE \$7.000.000 C/U
	26	1 TARJETA DE \$7.000.000 C/U
ENERO DE 2025	7	1 TARJETA DE \$2.000.000 C/U



NIT 901151237-4



2720005 Ext: 101 - 102 - 103



Calle 28#25b-365. Sincelajo, Sucre



www.parquecomercialguacarí.com



administracion@guacarí.com.co



OPERADO POR:
PGS
COMERCIAL S.A.
ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL



	16	1 TARJETA DE \$2.000.000 C/U
	20	1 TARJETA DE \$7.000.000 C/U
	30	1 TARJETA DE \$2.000.000 C/U
FEBRERO DE 2025	6	1 TARJETA DE \$2.000.000 C/U
	13	1 TARJETA DE \$2.000.000 C/U
	20	1 TARJETA DE \$2.000.000 C/U
	27	1 TARJETA DE \$2.000.000 C/U
MARZO DE 2025	8	1 TARJETA DE \$7.000.000 C/U
	19	1 TARJETA DE \$7.000.000 C/U
ABRIL DE 2025	3	1 TARJETA DE \$2.000.000 C/U
	10	1 TARJETA DE \$2.000.000 C/U
	24	1 TARJETA DE \$2.000.000 C/U
	30	1 TARJETA DE \$2.000.000 C/U
MAYO DE 2025	8	1 TARJETA DE \$7.000.000 C/U
	15	1 TARJETA DE \$2.000.000 C/U
	22	1 TARJETA DE \$2.000.000 C/U
	29	1 TARJETA DE \$2.000.000 C/U



OPERADO POR:

PGS
COMERCIAL S.A.
ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL



JUNIO DE 2025	12	1 TARJETA DE \$7.000.000 C/U
	26	VEHÍCULO HYUNDAI HB20 (GETZ) MODELO 2025

LOS PREMIOS:

- **DIECISÉIS (16) TARJETAS POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) C/U Y NUEVE (9) TARJETAS POR VALOR DE SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) C/U**, según la tabla anterior, para ser redimidos en los locales participantes del Parque Comercial Guacarí P.H., en un periodo no superior a TRES (3) meses.
- **UN (1) VEHÍCULO HYUNDAI HB20 (GETZ) MODELO 2025**, el Parque Comercial Guacarí P.H., NO asume el valor de la ganancia ocasional, la matrícula y traspaso derivado del premio, estos deben ser cancelados y gestionados directamente por el ganador del premio. La copropiedad tampoco asume gestión de licencia de conducción, RUNT, Soat, seguro de RCE del vehículo y demás documentos exigidos para recibir el premio, además el ganador será responsable de cualquier impuesto legal que se genere con ocasión de su derecho a recibir el premio.

***Habrá 26 ganadores de acuerdo a los premios relacionados anteriormente*.**

Registro de facturas físicas: Se registrarán las facturas del 1 de noviembre de 2024 al 24 de junio de 2025 hasta las 8:00 p.m., (se pueden registrar en estas fechas facturas de compras realizadas durante este mismo periodo de tiempo) en los puntos de información del Parque Comercial en los siguientes horarios: lunes a jueves de 9:00 a.m. a 8:00 p.m., viernes a sábado de 9:00 a.m. a 9:00 p.m. y domingos y festivos de 11:00 a.m. a 8:00 p.m.).

Factura Web:

Los clientes pueden registrar sus facturas ingresando a la página web: www.parquecomercialguacari.com, para lo cual los deberán tener en cuenta los siguientes pasos:



OPERADO POR:

PGS
COMERCIAL S.A.
ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL



1. Se registrarán las facturas del 1 de noviembre de 2024 al 24 de junio de 2025 hasta las 8:00 p.m., (se pueden registrar en estas fechas facturas de compras realizadas durante este mismo periodo de tiempo)
2. Ingresa a www.parquecomercialguacarí.com
3. Da clic en registra tu factura
4. Acepta términos y condiciones
5. Regístrate como usuario ingresando todos tus datos correctamente, si ya estas registrado ingresa con el correo electrónico.
6. Una vez estés en tu perfil, se debe registrar la factura así: selecciona imagen, toma una foto de la factura o las facturas independientemente, en caso de que sean varias deben cargarse por separado.
7. Recibirás un correo electrónico confirmando que tu factura has sido recibida, en un periodo máximo de 48 horas, tu factura será registrada o rechazada y será notificado al correo electrónico.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

1. Por cada **CIEN MIL PESOS (\$100.000)** en compras realizadas en período comprendido del 01 de noviembre de 2024 hasta 24 de junio de 2025 en los locales participantes del PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H., el cliente recibirá **una boleta virtual** para participar en el sorteo de **DIECISÉIS (16) TARJETAS POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) C/U, NUEVE (9) TARJETAS POR VALOR DE SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) C/U Y UN (1) VEHÍCULO HYUNDAI HB20 (GETZ) MODELO 2025**. Las facturas de compra se pueden acumular entre sí para reunir los **CIEN MIL PESOS (\$100.000)**.
2. El monto máximo para acumular por factura durante todo el registro y sorteo es de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)** equivalente a máximo **200 boletas**, es decir, facturas por un valor mayor sólo se registrarán hasta el valor indicado, pero los clientes pueden seguir registrando facturas, pero que no superen este monto.
3. Para poder participar en los sorteos, al registrar sus facturas, cada cliente deberá suministrar todos los datos solicitados por el software, sin omitir ninguno, y aceptar las condiciones y restricciones que aplican para el mismo, las cuales se encuentran en los puntos de información del Parque Comercial y en la página web.
4. Para participar en el sorteo solamente se aceptan facturas de compra o tirillas de registradora que cuenten con todas las especificaciones que exige la DIAN, pero se valdrá el documento equivalente para los locales que no estén obligados a facturar; y que además serán de compras realizadas en los locales comerciales del Parque Comercial Guacarí.
5. No se registran facturas por teléfono, ni por ningún otro medio diferente a los indicados en las presentes condiciones.



OPERADO POR:

PGS
COMERCIAL S.A.
ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL



6. Las facturas serán selladas para evitar que sean registradas nuevamente.
7. Por ningún motivo se entregará al ganador el valor del premio en dinero.
8. Las facturas de compras son acumulables entre los establecimientos participantes del Parque Comercial Guacarí P.H.
9. El premio no es acumulable con otras promociones y/o descuentos de eventos especiales en el Parque Comercial Guacarí P.H.
10. No se tendrá derecho a reclamar boletas mediante acumulación de facturas de diferentes compradores, es decir, solo podrán ser acumuladas compras efectuadas por un solo comprador bajo un único número de documento de identidad (Cada persona será considerada como un cliente distinto, sin importar que las compras pertenezcan a un mismo grupo familiar).
11. La factura de compra debe estar a nombre del cliente que esté registrando la factura, de no ser así esta no es válida para el registro.
12. Para poder participar en el sorteo, las facturas deben estar a nombre de una persona natural, deben ser originales, no copias, y deberán encontrarse a nombre del cliente que registra.
13. Para el registro de las facturas electrónicas generadas por parte de los locales es necesario que el domicilio detallado en el documento corresponda al local del Parque Comercial Guacarí. De presentar un domicilio de la casa matriz, deberá tener el sello del almacén o en su defecto la firma legible del administrador del local ubicado en el Parque Comercial Guacarí, que avale la validez del documento. Esto solo aplica para facturas electrónicas más no para facturas impresas directamente en el local donde se realizó la compra.
14. Al participar, el cliente está autorizando al Parque Comercial Guacarí P.H., a incluir sus datos en el sistema de la base de datos interno y a recibir información acerca de eventos, promociones y acciones comerciales que el Parque Comercial lleve a cabo posteriormente por cualquier medio.
15. De igual manera, el cliente al participar autoriza al organizador a difundir y publicar su nombre y a divulgar y en general a usar sus imágenes, fotografías, fotogramas y fonogramas en los medios y en las formas que el organizador considere convenientes para efectos de publicación testimonial de dicha actividad, sin derecho a remuneración o compensación alguna. Por tanto, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen o de propiedad intelectual.
16. Como titular de los datos es consciente que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir (siempre que no exista obligación legal o contractual) sus datos personales en cualquier momento, mediante comunicación escrita dirigida a los canales de atención del operador del parque comercial, esto es al correo electrónico comunicaciones@guacari.com.co, y posteriormente a los canales que sean dispuestos por EL PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H.
17. El ganador(a) se compromete a asumir y someterse a la normatividad del Parque Comercial Guacarí P.H., así como a todas las demás entidades aquí involucradas y



OPERADO POR:

PGS
COMERCIAL S.A.
ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL



conoce que el evento es de carácter promocional y la entrega del premio se divulgará masivamente.

18. En todo caso el tratamiento de los datos personales de los participantes está sujeto a las políticas de tratamiento de datos que se pueden consultar en nuestra página web www.parquecomercialguacarí.com; y en las que se describe, entre otros temas, la manera como los titulares de información pueden ejercer sus derechos, el área y la persona encargada de atender las F.P.Q.R, o derechos de petición.
19. Para la entrega del vehículo, el Parque Comercial Guacarí P.H., NO asume el valor de la ganancia ocasional, la matrícula y traspaso derivado del premio. igualmente, el ganador asume cualquier gasto o cualquier clase de impuesto generado por la demora en reclamar el premio.
20. El Parque Comercial no se hace responsable por aquellas marcas que no registran sus facturas a nombre del cliente.

SOBRE EL SORTEO Y LA ENTREGA DE LOS PREMIOS

1. El cliente que resulte ganador tendrá la posibilidad participar en los sorteos de una tarjeta por valor de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000)**, una tarjeta por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000)** y continuar participando por el premio mayor del vehículo, es decir, una vez ganado uno de estos premios no podrá seguir participando por la misma tipología de premio.
2. Los sorteos se realizarán mediante el programa CRM del Parque Comercial de acuerdo con el cuadro de **PERÍODOS DE REGISTRO, FECHA Y HORA DE LOS SORTEOS**, especificado al principio de este documento, en las instalaciones de Parque Comercial Guacarí P.H., ubicado Calle 28 # 25 B-365, de Sincelejo-Sucre, en los días y horas especificados en el mismo cuadro. Además, en los sorteos estará presente personal administrativo del Parque Comercial.
3. En caso de que la boleta seleccionada no cumpla con las condiciones acá exigidas, o si la persona que resulte ganador es inhabilitada para participar se volverá a realizar el procedimiento descrito anteriormente hasta que la boleta y el ganador cumplan con las condiciones exigidas en las presentes condiciones. En este caso se restringirá la participación del cliente que no cumple con las condiciones para evitar que resulte de nuevo ganador en el siguiente procedimiento.
4. Durante toda la acción promocional se tendrán **DIECISÉIS (16) TARJETAS POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) C/U Y NUEVE (9) TARJETAS POR VALOR DE SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) C/U**, para ser redimidos dentro del período establecido, exclusivamente en los locales participantes de Parque Comercial Guacarí P.H., Y **UN (1) VEHÍCULO HYUNDAI HB20 (GETZ) MODELO 2025**, el Parque Comercial Guacarí P.H., NO asume el valor de la ganancia ocasional, la



OPERADO POR:

PGS
COMERCIAL S.A.
ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL



matrícula y traspaso derivado del premio, estos deben ser cancelados y gestionados directamente por el ganador del premio.

5. Realizados los sorteos y verificados los datos de los clientes ganadores, se les comunicará en un lapso máximo de cuarenta y ocho horas (48) horas, telefónicamente, por correo electrónico y/o por correo certificado a los datos registrados en la base de datos del Parque Comercial. Si dentro de las 96 horas siguientes a la realización del sorteo no ha sido posible contactar al ganador por cualquiera de los medios establecidos en estas condiciones, el Parque Comercial anulará el respectivo sorteo donde esa persona resultó ganadora, y lo repetirá nuevamente en las mismas condiciones acá plasmadas.
6. Parque Comercial Guacarí P.H., se reserva el derecho de investigar la veracidad de las facturas presentadas y los datos suministrados en ellas, incluyendo la realización efectiva o en firme de la misma compra esto se podrá hacer después de anunciado el premio al ganador; en caso de detectarse inconsistencias en los registros lo que podría derivar a que el premio sea anulado y por tanto se tenga que volver a repetir el sorteo.
7. Los ganadores tendrán máximo un (1) mes a partir de la fecha de la notificación realizada por cualquiera de los medios establecidos en estas condiciones, para hacer presencia en el Parque Comercial y presentar la documentación necesaria para reclamar y recibir el premio.
8. La documentación requerida que debe entregar el ganador en la Administración de Parque Comercial Guacarí P.H., para recibir el premio es: Documento de identidad, el cual debe corresponder con los datos consignados en el programa CRM del Parque Comercial, con su respectiva fotocopia y una carta autenticada en notaría certificando que no está inhabilitado según lo establecido en estas condiciones y restricciones.
9. Los ganadores de las TARJETAS deberán tener en cuenta que éstos son al portador, por lo tanto, en caso de pérdida o daño, el Parque Comercial no se hace responsable. Las Tarjetas tienen una fecha límite para redimirlos de tres (3) meses a partir de la entrega. Estos no pueden ser utilizados para realizar transferencias electrónicas de fondos o retiros en cajeros electrónicos y no podrán pedir el equivalente del valor de estos en dinero.
10. Si los ganadores no pueden o no quieren hacer efectivos los premios a título personal, podrán cederlos a un tercero mayor de edad, mediante carta debidamente autenticada con presentación personal ante Notaría, una vez demuestre que cumple con todas las Condiciones y Restricciones del sorteo.
11. Parque Comercial Guacarí P.H., tendrá treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de los documentos requeridos para hacer entrega de las tarjetas. Para la entrega del Vehículo el ganador debe entregar inicialmente toda la documentación legal exigida para la recepción de este tipo de premios (Pago de ganancia ocasional, impuestos, SOAT y traspaso del vehículo), en un periodo máximo de 5 meses.



OPERADO POR:

PGS
COMERCIAL S.A.
ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL



12. Si los ganadores residen en una ciudad diferente a la del sorteo (Sincelajo), deberán desplazarse por su cuenta y riesgo para reclamar el premio y realizar los trámites correspondientes.
13. En caso de que los ganadores no puedan asistir personalmente a reclamar el premio, podrán otorgar autorización escrita y autenticada a un tercero, quien lo aportará con su respectivo documento de identidad, dentro del mismo término antes establecido, para reclamar el premio.
14. La responsabilidad de Parque Comercial Guacarí P.H., culmina con la entrega de los premios, por tanto la calidad y garantía de los bienes o servicios comprados con la redención de las tarjetas y el vehículo serán responsabilidad exclusiva del vendedor, comercializador, proveedor y/o fabricante, tal como lo preceptúa la ley 1480 de 2011 y se exonera de toda responsabilidad a Parque Comercial Guacarí P.H., como organizador, teniendo en cuenta que han sido aceptadas las condiciones y restricciones que rigen este sorteo.
15. El ganador es el único responsable de entregar la documentación exigida a tiempo y es el único responsable de la demora de reclamar el premio, por lo cual, la obsolescencia del premio, daños, pago de impuestos, de bodegaje correrán por cuenta del ganador desde el momento en el cual se le notifico de que resultó ganador de este.

RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR

No podrán participar de los sorteos:

1. Las facturas que no cumplen con todas las especificaciones de la DIAN, pero se valdrá el documento equivalente para los locales que no estén obligados a facturar.
2. Integrantes del Consejo de Administración, empleados de la Administración, empleados de aseo y vigilancia, propietarios, administradores y empleados de los locales del Centro Comercial, de los stands ubicados en las zonas comunes, ni el grupo familiar primario de éstos, es decir madre, padre, esposo e hijos.
3. Los proveedores y contratistas y personal operativo, de mercadeo, publicidad del Parque Comercial Guacarí P.H. o de las marcas de este, ni su grupo familiar primario, es decir, madre, padre, esposo e hijos.
4. Los menores de edad, según la Ley 643 de 2001.
5. Beneficiarios de área en los contratos de leasing, fideicomitentes de fideicomisos, propietarios de locales comerciales, arrendatarios de locales comerciales, ni su grupo familiar primario.
6. No son válidos para participar en el sorteo: facturas de compras realizadas en establecimientos comerciales diferentes a los ubicados en Parque Comercial Guacarí P.H., aunque pertenezcan a la misma marca que exista en el Parque Comercial Guacarí P.H., ni pago de servicios públicos, impuesto predial y otros impuestos, telefonía móvil, transacciones en casas de cambios y entidades bancarias, concesionarios internos de



NIT 901151237-4



2720005 Ext: 101 - 102 - 103



Calle 28#25b-365. Sincelajo, Sucre



www.parquecomercialguacarí.com



administracion@guacarí.com.co



OPERADO POR:

PGS
COMERCIAL S.A.
ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL



locales del Parque Comercial y las compras de bienes y servicios efectuadas en los módulos ubicados en las áreas comunes del Parque Comercial.

7. No se podrán registrar facturas enmendadas o ya registradas, recibos de caja de los almacenes, memos, prefacturas, boucher, tirillas, recibos de anticipos. Las facturas expedidas por fuera del período de vigencia de cada sorteo no participan en este.
8. Las facturas a nombre de empresas o Personas Jurídicas, incluso si es su representante legal quien pretenda registrar a su nombre.
9. Las facturas de compras realizadas por medio de las aplicaciones móviles de domicilio y que las mismas estén a nombre de la sociedad propietaria del aplicativo.
10. Se considera fraude la recolección y registro de facturas que no sean de su propiedad, en caso de que el Centro Comercial se percate de fraude, el cliente que lo haya cometido será desestimado para este evento. En caso de que se llegare a comprobar que una o varias personas han registrado como propias facturas que han tomado de manera irregular de algún establecimiento o zona común del Parque Comercial, y no a través de la adquisición de un bien o servicio, y esto sea plenamente comprobable, a juicio del Parque Comercial, podrá ser anulada la participación de dicha persona o personas en el sorteo.

***Si se comprueba que un ganador no reportó una inhabilidad existente de acuerdo con estas condiciones, al momento del registro, se anulará el respectivo sorteo donde resultó ganador y se realizará nuevamente en presencia de los clientes y el delegado de la Secretaría de Gobierno en caso de que aplique o del delgado de EMCOAZAR.**

ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE ESTE SORTEO

Al participar en los sorteos y dar sus datos personales está aceptando de forma expresa las anteriores bases del mismo. En caso de que desee obtener más información podrá ponerse en contacto con el Parque Comercial, llamando al siguiente número de teléfono 2720005, o enviando un email a comunicaciones@guacari.com.co.

La Administración.